

## **POLÍTICA DE BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y CREACIÓN DE ESPACIOS SEGUROS DE LA ASOCIACIÓN MURIALDO**

La Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas establece la obligación de proteger a los niños y las niñas, y este marco ha sido desarrollado en España por la recientemente aprobada *Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia* (comúnmente conocida como LOPIVI) y más recientemente la *LEY 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid*.

Esta ley supone un hito y marca las líneas clave que tienen que ponerse en marcha en todos los ámbitos de la vida de los niños y las niñas, con especial énfasis en la prevención.

La protección integral a la infancia es una responsabilidad ética, moral y legal que las entidades del tercer sector debemos interiorizar de forma inequívoca para poder garantizar el bienestar de las personas con las que trabajamos cotidianamente.

Para garantizar la protección a la infancia, la Asociación Murialdo expresa esta POLÍTICA DE BUEN TRATO Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA con el fin de imponerse los más altos estándares a la hora de crear un entorno seguro para los menores a los que en todo momento considera sujetos de derechos que deben ser protegidos y garantizados. De esta forma la entidad condena, rechaza y se propone prevenir o actuar en contra de cualquier forma de violencia contra los menores creando un entorno seguro en el que pueda ser garantizado su integral desarrollo.

Nuestras acciones han de basarse en tres pilares básicos: prevención, sensibilización y detección precoz.

La entidad cuenta con la figura de una Coordinadora de Protección que velará para el cumplimiento de esta Política, liderará la creación del Protocolo de actuación a través de una Comisión al efecto, participará en el Equipo de Gestión de Reclamaciones cuando se trate de casos recogidos en esta política y será referencia dentro de nuestra Asociación para la recepción y canalización de cualquier situación que pueda ser detectada, entre otras funciones.

La entidad cuenta con un *Protocolo de Protección y Buen Trato* consensuado por una *Comisión de Protección, Buen Trato y Entorno Seguro* formada por los representantes de todos los proyectos que dentro de la entidad trabajen con infancia y adolescencia y que será el marco que guíe la prevención de todo tipo de violencia contra la infancia en nuestra entidad, y marque las pautas de actuación correctas ante posibles casos.

Esta política será firmada para su escrupuloso cumplimiento por parte de todas las personas que tengan relación laboral o de voluntariado con nuestra entidad y será dada a conocer a nuestros usuarios menores y sus familias.

La entidad cuenta con un *Canal de Comunicación abierto y adaptado* para la participación de los menores y sus familias que pone en marcha un *Protocolo de Actuación ante la Comunicación, Queja o Denuncia* de cualquier situación que puedan considerarse inadecuadas.

La entidad cuenta con un *Plan de Formación* que incluirá formación específica obligatoria para su personal contratado y voluntario. Así mismo se blindará formación a los menores y sus familias.

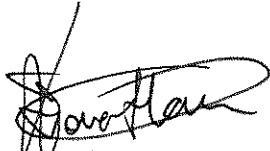
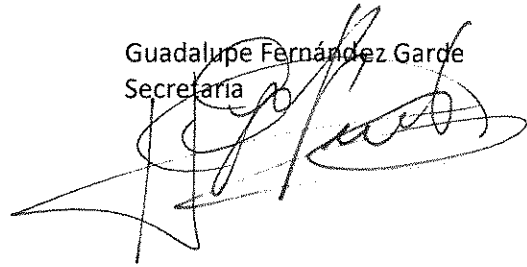
Esta política y el protocolo de actuación que de ella dimane serán revisadas, evaluadas y actualizadas bianualmente con el fin de garantizar su plena vigencia. Los resultados de dicha evaluación se harán públicos a través de los medios digitales de que disponga la Asociación.

La Junta Directiva de la Asociación Murialdo, en Getafe, a 13 de junio de 2023



Oscar Olmos Centenera  
Presidente

Guadalupe Fernández Garde  
Secretaria



Jhonathan Manso Mencía  
Vicepresidente

Enrique Pérez Arribas  
Tesorero



M. Francisca Sanchez Vara  
Vocal



Pedro Álvarez Paramio  
Vocal

